



Tercera maravedia.



SELLO QVARTO VEINTE  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
TRESCIENTOS Y OCHO

Vi dumbre propias de dho Gines Lopez, y Rosa franco, y  
aunque procuramos Inquirir su dueño, no hubo Persona  
quelo dijera; Lasi por este Terreno, Como por el que Sedize  
Ser de D. Juan Diego Marín, que tambien Confina con el  
Rio, y no se prohibencia amura dando, no zesa El perju-  
zio dela Introduccion de dhas Aguas turbias a dha Ca-  
lle dela Rambla; Si temiendo presente N. o curria al  
Remedio del perjuizio del publica, con ante posizion al  
Benefizio particular, Resolvió Con su dcos tumbada sus  
Aficacion, hazer Grazia y merced de Terreno de Igual  
Calidad. En la Calle de los Canos, a D. Alfonso de Guevara,  
y Luis Danna, con la precisa Lix circunstancia de Amu-  
xallar lo Confinante de dho Rio, Como lo Executaron,  
yno quedando otros Surtideros, quelos del Terreno, q. se  
dize Ser perteneciente a dho D. Juan Diego Marín,  
El que con el Confina gueno se sabe su dueño, y el de  
dha Calleja, de que pretende se le haga merced. El dho  
Felipe Tudela, así En este particular, Como En lo demas  
que queda Expuesto podria N. Determinar lo que por  
Conveniente tenga ala Causa publica

J. Diego Loachin      Nicolao Thomas  
Leonez                      Montañez

